

Año 4 pesetas
 Semestre 2 —
 Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

Número suelto. 10 céntimos

LA UNIÓN

Periódico independiente y de intereses morales y materiales

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAL.
 TA 21 Y 23 PRAL.



LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SÁBADOS



Año V

Guadalajara: Sábado 29 de Abril de 1911

Número 181

COMENTARIOS

Haciendo abstracción de los problemas que ahora se plantean sobre Marruecos, sin que sea dable el predecir el resultado, la labor del Gobierno se encamina al decir de los Consejeros, á preparar todos los asuntos que requieren el estudio de las Cortes.

Continúa preocupando la materia de Consumos pues no se ocultan las dificultades que se oponen á su supresión.

Y sin embargo, el Ministro de Hacienda, está decidido, á prescindir de tan odioso impuesto.

Mucho tememos que la discusión que se plantee sea tan amplia, y que los obstáculos tan grandes, que el Gobierno no consiga más que demostrar su buena voluntad en este asunto, sin positivo resultado.

Mejor hubiera sido que en Madrid, se hubiera concedido la prórroga del contrato por todo el año, para evitar precipitaciones, ó lo que es peor que se abandone el camino que se trata de emprender.

Otro asunto que ya por lo visto tiene trillado el Gobierno es la Ley de Asociaciones, para presentarla al Congreso, donde probablemente dormirá el sueño eterno.

Y no sabemos cuantos asuntos más, serán objeto de la deliberación de las Cámaras.

Es lástima que se entretenga el tiempo, con debates que no tienen finalidad alguna, cuando podrían dedicarse á empresas más elevadas.

El asunto de Consumos, no conviene al pueblo, que sabe que los artículos de primera necesidad, no encontrarán baja, aprovechándose solo del beneficio de la supresión los productores é intermediarios.

La Ley de Asociaciones, nadie siente la necesidad de su promulgación, toda vez que ningún problema viene á resolver.

En cambio todo lo que afecta á la vida doméstica, á todos los asuntos que se relacionan con el bolsillo y el estómago, están sin resolver.

La agricultura, industria, comercio, permanecen estacionadas.

Y esto es lo que debe ser objeto de general preocupación.

EN BROMA

No tengo maldita la gana de trabajar, el calor, el sueño, y el cansancio mental me detienen la pluma; pero el director me pide original y ¿qué hemos de hacer sino darle gusto, emborronando cuartillas sobre lo que salga, para llenar esta sección de en broma que tengo encargada.

Y ¿cómo las emborrono? ¿Qué digo? ¿Sobre qué disertó? No lo sé; por que hablar por hablar, escribir por escribir es una de las cosas más difíciles para mí.

Yo quisiera saber hinchar un artículo sobre el aire, el campo, el viento ó cualquier bagatela pero ¿dónde está la bagatela? He

aquí el problema, encontrar un pelo donde agarrarme y burla burlando ir llenando hojas y hojas; qué digo hojas, resmas de papel como hacía un viejo amigo, que distraía á los lectores con nada, con un asunto trivial, que revestía de carne y piel y entretenía á los lectores con frivolidades más que otros con seriedades huecas y vacías.

Es terrible el aburrimiento y el cansancio. Parece mentira que llegue á adormecer los sentidos, embotar la imaginación y secar toda fuente de ideas.

Y que no hay medio de estimular estos copiosos manantiales del foliculario con café como Voltaire, ni con libros recreativos y de esparcimiento, como Cicerón que pongan en tensión el sistema nervioso. Las mujeres venero abundante para Verlaine no me aguijonean, porque cuanto más años pasan más prosaicas las veo.

¿Y el cielo y los recuerdos del mar y las montañas hoscas y los bosques? Tampoco me excitan hoy á manejar la pluma, porque en ellos no encuentro belleza, ni aún leyendo *Peñas Arribas*, obra capaz de despertar el cerebro más dormido y de conmover la sensibilidad más insensible á las impresiones de la naturaleza.

Así que determino apagar las diez bujías, no sin antes haberme desnudado, y con la venia del director concluyo y firmo estas líneas, que por cumplir mi compromiso he trazado advirtiendo al amigo Villanueva que cuando me pida original me diga si el sueño no le vence y está en voz, digo en pluma, mándeme el En Broma et si non non.

José Pérez Ontañón.

Instrucción pública

INSTRUCCIONES

para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas; aprobadas por la anterior Real orden (1)

Presupuestos.—1.° Los Maestros y Maestras encargados de las Escuelas públicas formularán y presentarán por duplicado en las Juntas locales, dentro del mes de Octubre de cada año, un presupuesto (modelo núm. 1) de los gastos de material de sus escuelas para el año siguiente, debiendo ser su importe total igual á la sexta parte del sueldo legal de la Escuela, como preceptúa el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, excepto los Maestros y Maestras de las Escuelas graduadas anejas á las Normales, que tendrán como dotación de material para sus Escuelas, 625 pesetas las agregadas á las Normales Elementales, y 1.125 las que lo estén á las Superiores, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1899.

A continuación de este presupuesto, el maestro que tenga á su cargo la enseñanza de adultos formulará el presupuesto de la asignación de material que deba percibir para estas atenciones.

2.° Estos presupuestos comprenderán el detalle de los descuentos que gravan el material, y distribuirán después el liquido que resulte en las atenciones de la escuela, aseo del local, material fijo, libros y útiles de enseñanza necesarios para los niños pobres, procurando, en cuanto sea posible, invertir la mitad de la asignación en libros y útiles de enseñanza.

Al presupuesto deberá unir el maestro un inventario, por duplicado, de los enseres y útiles que se custodian en la escuela, con expresión de su número y estado de conservación en que se hallan (modelo número. 2)

3.° Las Juntas locales remitirán á la provincial de Instrucción pública, con su informe y durante el mes de Noviembre de cada año, los dos ejemplares del presupuesto formulados por los maestros, y la Junta provincial, oyendo el informe y propuesta del

(1) No la insertamos por no tener interés ni para los Secretarios ni para los Maestros.

inspector de primera enseñanza, aprobará el presupuesto previa solvencia de los reparos que á su redacción hubiesen creído conveniente formular, devolviendo al maestro un ejemplar en el que se haga constar la aprobación; el gobernador, presidente de la Junta provincial, reclamará directamente del maestro el presupuesto de material, si transcurrido el mes de Noviembre no lo hubiese remitido la Junta local.

El Inspector de primera enseñanza, al informar los presupuestos, hará constar expresamente en el de adultos que las enseñanzas se hallan establecidas en la escuela y que vienen prestándose por el maestro. Sin que se cumpla este requisito, no podrá incluirse el importe del material que debe percibir el maestro en la certificación que exige el número siguiente.

Certificaciones de las Juntas.—4.° Recibidos en la Junta provincial de Instrucción pública todos los presupuestos formulados por los maestros y maestras de la provincia el Secretario de la misma Junta deberá agruparlos por partidos judiciales, y el total que á cada partido corresponda habrá de ser detallado en una certificación (modelo número. 3) que comprenderá el nombre de los habitados la designación de los partidos judiciales, el importe total de los sueldos legales de la escuela del partido, sin incluir retribución ni gratificación alguna, y el total importe de la sexta parte del material que á cada partido corresponda. Una y otra columna deben ser totalizadas.

5.° De igual modo se redactarán por partidos judiciales (modelo número. 4) las relaciones certificadas que comprendan el importe de las atenciones de material de adultos, cuidando de incluir la correspondiente consignación en todas las escuelas que, según las disposiciones vigentes, puedan ser desempeñadas indistintamente, por maestro ó maestra, consignación que será reintegrada al Tesorero si la escuela diurna estuviere desempeñada por maestra en la época de la clase nocturna para adultos.

6.° Unas y otras certificaciones servirán de base para la expedición de los libramientos con que han de ser satisfechos los gastos de material, á cuyo fin serán remitidas á la Dirección general de primera enseñanza, con la firma del Secretario y V.° B.° del Gobernador-Presidente, antes del día 1.° de Febrero de cada año.

No será, por tanto, necesario remitir á la Dirección las antiguas relaciones certificadas, en las que constaba por partidos judiciales el pueblo, el nombre de los maestros, etc; estas relaciones ó resúmenes de los presupuestos de las escuelas deben redactarse como minuta que sirva de base para expedir las certificaciones (modelos números 3 y 4), y quedarán archivadas con los presupuestos escuela en las Juntas provinciales á disposición de la Dirección general para cuando tengan á bien reclamarlas.

Libramientos.—7.° Los libramientos de material se expedirán á justificar por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, en virtud de las órdenes que se dicten por la Dirección general, una vez que hayan sido examinadas las certificaciones de las Juntas deduciendo el importe total de las de cada partido judicial para las escuelas diurnas el 10 por 100 que corresponde percibir á la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, y que será librado en firme á favor del habilitado que la Junta designe.

La expedición de los libramientos se hará por trimestres en las atenciones de las escuelas diurnas y por semestres en las de adultos, y siempre á favor de los habilitados á cuyo cargo esté el servicio, librandose en cada trimestre ó semestre la parte proporcional que corresponda del total importe de los presupuestos aprobados.

Habilitados.—8.° Los habilitados que tienen á su cargo el pago de las atenciones de personal de primera enseñanza, elegidos

para este fin por los maestros en los partidos judiciales de cada provincia, tendrán á su cargo asimismo el servicio de habilitación del material de las escuelas públicas diurnas y de adultos.

9.° Los habilitados de material de las escuelas públicas de primera enseñanza percibirán, como premio de habilitación, el 0.50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones, descontando su importe proporcional de la consignación que deba ser entregada á cada maestro por la cantidad asignada á su escuela, después de deducido en las diurnas el 10 por 100 que corresponde á la Junta Central de derechos pasivos.

Recibos del maestro.—10. Inmediatamente después de hecho efectivo por el habilitado el importe del libramiento del material del partido ó partidos judiciales que se hallen á su cargo, realizará el pago á cada uno de los maestros interesados, obteniendo de éstos un recibo, que se redactará conforme á los modelos números 5 ó 6, según se trate de atenciones en la escuela diurna ó de adultos.

Descuentos.—11. Al hacer el pago de estas atenciones, el habilitado descontará, de la cantidad que corresponda al total del material librado para atenciones de la escuela, el 1.20 por 100 de pagos al Estado á que está sujeto el material, y el 0.50 por 100 de Habilitación. Estos descuentos se harán constar en los recibos modelos números 5 ó 6, prescindiendo del importe del 10 por 100 que del material de escuelas diurnas corresponde á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, pues el libramiento será percibido por los habilitados con la baja de este descuento, que no deberá, por tanto, figurar ni en los recibos del maestro ni en las cuentas del habilitado.

Justificaciones de gastos por los habilitados.—12. A los treinta días de la fecha en que los habilitados hubiesen hecho efectivo el importe del libramiento, formularán á su vez y remitirán á la Sección de Instrucción pública de la provincia una cuenta justificando la entrega á los maestros de los fondos percibidos para las atenciones de material de cada partido judicial durante el trimestre ó semestre que comprenda la cuenta.

13. Se compondrá la cuenta de una carpeta general (modelo núm. 7), en la que ha de consignarse el nombre de la provincia, del partido judicial y bajo el epígrafe de Data, la relación de los pueblos, escuelas y el importe íntegro de las cantidades correspondientes á cada una de las escuelas de cada pueblo; la suma de todas estas cifras parciales formará el importe total de la Data.

A continuación se liquidará la cuenta, consignando bajo el epígrafe de Cargo el importe del libramiento ó libramientos realizados; se repetirá debajo la suma total de la Data, y la diferencia se consignará inmediatamente, determinando el saldo igual ó el remanente que exista según la inversión del libramiento.

14. Cada una de las partidas que formen la Data de la cuenta remitida por el habilitado á la Sección de Instrucción pública de la provincia se justificará uniendo á la carpeta general, con su número correspondiente, el recibo que suscribió el maestro (modelos números 5 ó 6).

De la carpeta general se harán dos ejemplares: uno original, con los recibos y otro en copia, sin que sea necesario unir á éstas copias de los recibos.

No deberán, por lo tanto, las cuentas de los maestros ser unidas á las de los habilitados, á quienes en lo sucesivo sólo queda encomendado acreditar, por medio de los recibos que deben cederles los maestros, el pago de la asignación que á cada uno corresponde, ó, en su caso, los reintegros legales.

(Se continuará)

Las veladas del cura,

Aquella tarde, el día de un domingo frío y lluvioso de mediados de Enero, los concurrentes á la taberna de Pajalarga, del pueblo de El Robledo, habían como de costumbre encaminado su conversación acerca de la conducta de don Andrés, su cura párroco. Las extrañas salidas que de noche hacía de su casa, las tardes enteras que solía pasar en casa de la tía Rosa, la visita de Felipe el Rojo cuya hija Juana, pasaba por ser una de las mejores mozas del pueblo, y otras cosas más que por el pueblo corrían, dejaban tan mal parada la virtud de D. Andrés, su casaldad y buena conducta, como un pánhuo á los yacimientos de corrillos y reuniones.

Y el caso era que á pesar de sus sesenta cumplidos y de que, al parecer, estaba muy mucho adobado, al tal D. Andrés, y de que sus piernas fluían á un extremo de tener que apoyar para andar, en un bastón de hierro, el buen viejo buscaba las buenas óhicas. ¡No, pues como le dije por subir á mi casa para engañar á mi Juliana, le rompo la crismal (decía Martín, un labrador alto y fuerte, como un olmo y capaz de aplastar el cráneo de un puñetazo á cualquiera:)

—¡Pues á mi casa no tengo cuidado en que vaya (decía el tío Lucas, viejo y vido que vivía solo).

—Ni á la mía, (añadió el tío Juan, el guarda de campo que también era vido y solo vivía).

—Dejarse de bromas, dijo Pajalarga. Aquí lo que hay que ver es si es verdad lo que se murmura por el pueblo, y si lo es, no hay más que llevar al cura á los Picachos y tirarle al río.

—Eso, pero antes pegarle una paliza.

—Y arrastrarlo.

—Y quemarle la casa.

Y todos por su turno fueron proponiendo el castigo que habían de dar al buen cura, por sus galanteos y seducciones, hasta que después de haber apurado una regular cantidad de mosto, cada uno tomó la puerta y el camino de su casa y quedó solo Pajalarga contando la calderilla, producto de la venta del día. Si el anterior había sido frío y molesto por el aire y la lluvia, el siguiente día no le iba en zaga. Nevaba y el aire jugaba con los altos copos, llevándoles de uno á otro rincón y azotando con ellos las paredes.

A un extremo del pueblo, situada al final de la calle, una humilde casucha de agrietadas paredes y desvencijada puerta, con el tejado medio descubierto y á medio desmoronar la chimenea parecía predisponer contra los que en ella habitaban, por su miserable conjunto. La desvencijada puerta, mal sujeta en sus goznes y rebelde al cerrojo que trataba de cautivarla, servía de juguete al viento y tambaleándose hacía oír golpes secos en el marco, madera vieja que se estremecía al recibirlos y por cada uno de ellos dejaba escapar buena porción de polvo que por innumerables agujeros de carcoma salían.

Un mal encuadrado ventanuco á la izquierda de la puerta, era la única abertura que se ofrecía á la vista.

Comenzaba á declinar el día. El aire más intenso y frío cada vez, había dejado solitarias las calles de El Robledo.

En la casucha desierta, la tía Rosa y su hija Juana, recostada la primera en un miserable camastro, y cerca de él, sentada, Juana lloraba mientras, con la fé, que la sana doctrina hace creer á los corazones sencillos. —La tía Rosa, enferma ya más de un año, tenía el convencimiento de su próximo fin, y el dejar sola y sin amparo á su adorada hija, era cosa que la tenía profundamente amargada y que contribuía á agravar su dolencia.

¡Hija mía!, decía la enferma, si Dios es servido de llamarme á su cuenta, ¿que será de tí, sola y sin medios de vida? Y copiosas lágrimas acaudaban sus vidriados ojos, mientras estrechaba débilmente, entre las suyas, las manos de su hija. Y Juana sin poder contener las lágrimas decía entre sollozos: ¡No llore usted madre! Dios es bueno y no permitirá que usted se muera; y si por acaso así fuera, él que todo lo puede y que nunca nos ha desamparado, no consentirá que yo carezca de lo necesario para vivir. No piense usted mal madre, no confundamos á Jesús que siempre ha sido nuestra salvación y nuestra guía. Él nos salvará.

Tienes razón, hija. Dios te amparará, cuando yo muera, como nos ha amparado á las dos hasta ahora. Si yo creyera en ello, porque creo en Dios. Y la tía Rosa, molelada por una tosecilla tenue y rebelde, dejó caer la cabeza sobre el hombro de su hija que, puesta de pie la sostenía amorosamente.

Dos golpes secos, dados en la ventana hicieron á las dos mujeres darse cuenta de que la noche había cerrado y de que estaban á obscuras.

Será D. Andrés, dijo la tía Rosa. Si, él será añadido Juana. Y después de encender una modesta lamparilla salió de la habitación para ir á abrir la puerta á quien llamaba. Un minuto después D. Andrés acompañado de Juana penetraba en la alcoba de la enferma. ¿Como va eso Rosa? ¿está mejor? —Igual, D. Andrés, igual respondió la enferma. Esta maldita tos me mata. El pecho me sigue oprimiendo, y á veces me falta el aire para respirar, al extremo de creer que voy á asfixiarme. El sacerdote, despojado de su capa y el sombrero, pulsó á la enferma é hizo un gesto de resignación que bien podría traducirse como signo de piedad. Efectivamente, está usted igual que ayer. Desgraciadamente la medicina que le traje ayer, no ha producido el resultado que me prometía. Esto se va alargando y no me gusta nada, ¿ha venido el médico? ¿que dijo? —Pues que estaba igual dijo Juana y que siguiéramos con lo mismo.

Don Andrés se sentó sobre una arca vieja que había á la cabecera de la cama y sacando su breviario comenzó á rezar. La tía Rosa y Juana le miraban en silencio y lloraban. Al po-

co rato el sacerdote dejó de leer y con voz suave y tranquila, con misión sagrada, comenzó á hablar á las dos mujeres de la Pasión y muerte de Jesús y de los dolores de su Santísima Madre. Uno por uno fué, el buen párroco, haciendo desfilarse ante aquellas dos buenas almas los sufrimientos, las torturas, los escarajos, las infinitas amarguras que Jesús padeció y su bondad, su mansedumbre, su resignación para sufrir todo, cuando todo podía evitarse con una sola palabra. Tras de la Pasión y muerte del Criador, hizoles conocer los padecimientos y las transmisiones de su divina madre y luego con dulzura exquisita, con la fé puesta en sus carinosas palabras las exhortó á que restaran con toda resignación los fallos de la Divina Providencia y á la vez les decía que no con dolor sino con extremada felicidad, debían recibir á la muerte y que ésta era signo de una mejor vida y constituía la esperanza de alcanzar la gracia eterna. Muchas y muy acertadas palabras de consuelo y esperanza pronunció el buen sacerdote y dejándose llevar de su fervor religioso habíase arrojado al pie de la cama. —¡Juana, igualmente de roquillas, sollozaba con la cabeza oculta por las ropas de la cama.

Y la tía Rosa, con la voz entrecortada por los sollozos y la tos besaba con verdadera fruición un pequeño crucifijo que sostenía en las manos. Un momento hizo el silencio. El viento parecía haber calmado. Más de pronto una ráfaga impregnada de nieve, abrió el ventanuco y una corriente de aire helado penetró en la miserable estancia. D. Andrés Fezaba y Juana sin levantar la cabeza del viejo cobertor contestaba al anciano. Y la anciana en un débil extertor de agonía que arrebató la vida á su cuerpo fijó los ojos en el hueco del ventanuco, por donde asomaba la descubierta cabeza de Pajalarga, del tío Lucas y del tío Juan...

Francisco Murillo.

De Colaboración.

RÁPIDA

Hay otra vida

Si las leyes del acaso ó de esa fuerza poderosa, inconsciente y universal que dicen los ateos, fuera la encargada de regir los destinos del hombre, que desgracia tan grande sería para este.

Un ser racional, un ser que obra siempre, que no ha perdido ese atributo esencial por el que es hombre, no solo conociendo el fin y los medios, sino también la causa ó motivo, sometido á esa ley de la casualidad sería el más desdichado.

Porque puede darse cosa más triste que estar sometido á todas las privaciones á que obliga la racionalidad, para que más tarde el premio de tanto sufrir sea la vuelta á la negación, á la nada, y que el que prevee los efectos cuando conoce las causas sea sometido á la ley del acaso en lo que se refiere á su fin.

Pensar en que la virtud y el vicio han de tener la misma recompensa, que un aplauso ó remordimiento de la conciencia, á veces mentido, sea el final de la carrera de la vida del hombre, es la mayor de las locuras.

Mirar al libertino, gozando engolfado más y más cada día en las redes de la erápula, satisfaciendo sus meros caprichos á costa del dolor y amargura del pobre, sacrificando á su veleidat los sentimientos más puros; y al virtuoso trozadas sus vestiduras por las espinas de la contradicción, estenuado su cuerpo por carencia del necesario sustento á pesar de su laboriosidad, y huyendo de su lado la tranquilidad y sosiego por causa agena; para ver después que ambos caen en la fosa común del olvido, no puede ser.

Si admitiéramos que esa ley del acaso es la que nos gobierna, seríamos unos desgraciados imbeciles, si admitido un Ser Creador no le creyéramos dotado de la alta virtud de la justicia seríamos unos malvados; luego si no somos ni una cosa ni otra, admitamos la existencia de una vida más alta que no es la presente.

Ca-Re-Gar.

Las fiestas de los Ingenieros

Se había anunciado que se celebrarían en Barcelona, Valencia, Ciudad-Rodrigo, etc., y no podía la Meca de los Ingenieros permanecer inactiva á este movimiento de alegría y regocijo y en efecto, uno de los números del programa de las de Madrid, era venir el 23 á Guadalajara á visitar los «Santos lugares», las clases, las galerías donde los Marvá, los Palleto los Gallego se educaron, se instruyeron y adquirieron el arte de ser maestros del capitán Bionés y del ferreo Sanguinis. Cumplieron su palabra y el 23 estaba en la Estación la plana mayor del Cuerpo,

La intervención en Marruecos

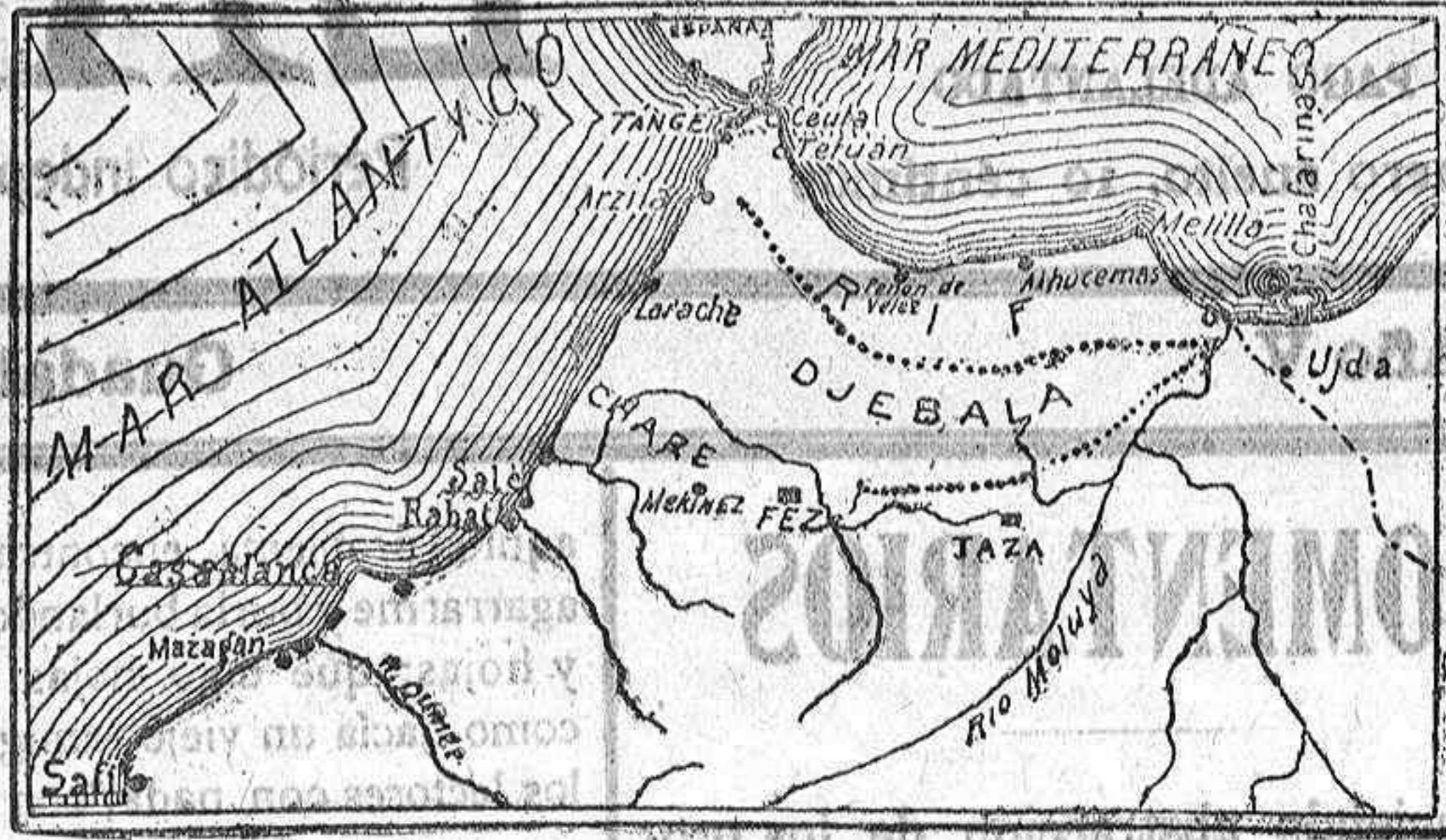


Gráfico de las regiones en que será establecida la ocupación

La columna organizada por Francia en la Ochia, hoy ya caminando hácia Rabat, para de este punto acudir en socorro de Fez, y los preparativos hechos por nosotros para en un momento dado desembarcar fuerzas en los puntos que se crea convenientes, son hechos que demuestran que Francia y España han resuelto intervenir en Marruecos, sea para dar cumplimiento á uno de los deberes que les fueron impuestos en Algeciras como mandatarios de Europa, sea en virtud de tratados secretos cuya finalidad se desconoce, aunque no sea de difícil presunción.

Francia ha aprovechado para la intervención el ruego que le ha hecho el sultán Hafid para que facilite la organización de fuerzas que acudan en socorro de Fez, y además, «su deber de poner á salvo la colonia europea que en esta ciudad se halla en peligro de ser víctima de la ferocidad de los sitiadores.

A España le bastará la conducta de Francia y la agitación que se observa en el territorio de Alcazar-Kibir.

acompañada del coronel argentino, Baldrich, del representante del Rey Sr. Echagüe, de una legión de periodistas siendo recibidos por las autoridades carencenses, trasladándose todos inmediatamente al campo de tiro, donde se celebró una solemne misa de campaña, dicha por el capellán de la Academia, y oída por todos los caballeros alumnos, soldados, jefes y oficiales de la Maestranza y todo Guadalajara.

Concluida, desfilaron las fuerzas ante los señores arriba citados y en automóviles y coches vinieron á la población en cuyas fondas, Ateneo Obrero y Casino almorzaron, terminado el cual, se fueron á la Academia, donde se descubrió un precioso medallón dedicado al gran reorganizador del cuerpo Sr. Zarco del Valle, obra del genial comandante y profesor de dibujo del citado centro Sr. Pineda.

El general Marvá leyó una necrología y refirió los beneficios prestados al Cuerpo por tan brillante general.

Después los alumnos desfilaron ante el medallón.

Acabado acto tan conmovedor, los periodistas, algunos militares y el Sr. Baldrich fueron al palacio del Infantado, donde el señor Maldonado contó los trabajos de restauración que está llevando á cabo, demostrando con sus sencillas explicaciones, ser un artista que ha estudiado á conciencia el viejo y notable monumento, que saldrá de sus manos casi como salió de las del gran arquitecto que le trazara.

A las cinco se presentaron todas las comisiones y representantes de la prensa madrileña y provincial en la Diputación, donde el Sr. Zabía y el Sr. Fluiters en unión de sus compañeros de Corporación, habían preparado un thé espléndido, obsequiando á todos cuantos concurren con el gusto, amabilidad y esquisita galantería que ponen en todos sus actos.

En resumen un buen día para Guadalajara y unos aplausos, mas ganados por el brillante Cuerpo, la Diputación y Ayuntamiento.

No cerraremos la reseña sin dar las gracias, al bizarro coronel Vidal por su invitación y envío de un ejemplar del «Memorial de Ingenieros del Ejército», al Sr. Zabía por su atención mandándonos cuatro bonos de pan para los pobres é invitación al thé.

Nota Hemos hecho esta pequeña revista ya innecesaria y vieja para que la lean nuestros favorecedores de los pueblos, porque los de aquí se han informado por los periódicos de Madrid y los de la localidad.

¡¡Hola! Doña Carmen. ¡¡Hola! Don Ramón.

—¿Dónde va tan sola?

—A comprar jabón, peñes y perfumes, y otras chucherías á la que es modelo del rococó de las perfumerías.

—Vicenta Pérez Arribas, Mayor alta, 65

Nos equivocaremos si afirmamos que en breve serán un hecho las tomas de Larache y Alcazar, á las que seguirán las de Tetuán, territorios del Sr de Melilla y bahía de Alhucemas hasta la Gomera, ó sea las de todas las zonas puestas bajo nuestras influencia por el acta de Algeciras.

Tanto el gobierno de Francia como el de España han declarado repetidas veces en estos días, que no entra en sus propósitos organizar expediciones para intentar aventuras y que son los primeros en desear el statuquo en Marruecos, pero sabido es el valor que tienen en la política internacional las declaraciones diplomáticas cuando van dirigidas, como en los actuales momentos, á la opinión pública.

Desde luego es muy significativo que las fuerzas movilizadas por Francia, al avanzar sobre Fez lo hagan siguiendo la ruta del proyectado ferro-carril Rabat-Mequinez-Fez-Taza-Ugda, como prolongación del argelino de Lalla-Marnia á Orán.

DE SOCIEDAD

Las señoritas de Cura y Boixareu han sido nombradas presidentas de la becerrada que se celebrará para reunir fondos conque poder crear el «Consultorio de gota de leche, teniéndose pensado nombrar otra presidenta sin que se sepa todavía sobre quien recaerá el nombramiento.

La primera de las citadas señoritas ha regalado una moña confeccionada por ella misma, que acredita su gusto delicadísimo y su habilidad para labores tan encantadoras.

Nuestro distinguido amigo el profesor de dibujo del Instituto D. Ramiro Ros ha tenido la desgracia de ver desaparecer de este mundo su hija Julieta.

Aun cuando la desgracia es grande, los señores de Ros la sufrirán con paciencia por su acendrada piedad, que mitiga las amarguras que en trances tan sensibles se padecen.

Si nuestro pésame puede aliviar su dolor ya sabe que puede contar con el más cordial.

También se le enviamos á la familia Fluiters y á los señores de Lebie por la pena que les embarga por el fallecimiento de doña Antonia Pardo.

Sólo la resignación cristiana que poseen podrá mitigar tan acerbo dolor. Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la virtuosa señora de don José.

En los escaparates hemos visto banderillas de lujo, de las Srtas. de Viu, Nicolas, Gautier, Barandá, Dum, Vega, Baíton, de Juan, de Gil, de Nuñez, de Chavarrí (Madrid), de Ulecia (Madrid), de Fraile y de Antón.

Y cintas de las Srtas. Goya Saldaña, de Diques, de Corrales, de Dominguez, de Bartolome, de Riofrio, de Soriano, de Sanz, de Vives, de Gimeno, de Pou, de Valenzuela, de Sánchez (Murcia), de Medrano (Madrid), de Castro (Madrid), de Elices, Teresita Prieto, Encarnación Martín, Victoria Tapia, de Cura, de Emperador, de García, de Herreros, Ascensión Valverde, de Mateos, de Reixa, de Laiglesia, de Doñenech, de Herrera, de Cubillo, de Cobos, de Medranda, de Camino, de Escobar, de Soto, de Ortega, de Minguez, de Pérez, de Menendez, de Bustos, de Boixareu, de Sánchez, de Llandera, de Meseguer, de Reyes, de Aragón, de Galocha, de Ami Colón, Lolita Quintana, de Palma, de Arenas, de Bordons, de Lorente, de Noreña, de Ureña, de Ayala, de Cuesta de Olarte, de Fernandez Lara, de Rivas, de Benedicto, de Rodriguez, de Blasco, de Vallejo, de Bastos, de Salazar, de Romero, de Agudo, de Escarpa, de Osona, Carmencita Mourri, de Alcaide, de Aguilera, de Salmerón, de Castelló y Purita Goy.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro buen amigo el culto maestro don Justiniano Saldaña hermano de D. Julio de igual apellido.

DE RE AGRICOLA

LOS MUROS DE MARRUECOS

Es digna de ser conocida por nuestras sufridos labradores la siguiente Proposición de ley presentada al Congreso por el Sr. Zulueta (D. José) creando un Banco Nacional Agrario, presentada al Congreso.

Prescindimos del preámbulo y entramos de lleno en la Proposición que dice así:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para tratar de la creación de un Banco Nacional Agrario de España, con la representación de la Federación Agraria Catalana Balear, sobre las siguientes bases:

1.ª El Banco Nacional Agrario de España tendrá su domicilio social en Madrid, y la facultad de organizar sucursales y delegaciones en España y en el extranjero.

2.ª El capital social será de 100 millones de pesetas, dividido en 200.000 acciones de 500 pesetas cada una.

3.ª Para que entre en funciones el Banco Nacional Agrario de España deberá estar suscrita y desembolsada, habiendo ingresado en Caja, la cantidad de 25 millones de pesetas, ó sea el 25 por 100 del capital social antes fijado.

Los 75 millones en acciones restantes se emitirán cuando lo acuerde el Consejo de gobierno y administración del Banco, á medida de las necesidades del mismo, pero de manera que el capital desembolsado en acciones esté siempre al menos en proporción de 1 á 10; es decir, que por cada millón de capital en acciones no podrá haber más de 10 millones de pesetas en obligaciones y bonos agrarios en circulación.

4.ª Los Sindicatos y Cajas rurales legítimamente constituidos con anticipación de seis meses á la fecha de la negociación de nuevas series de acciones del Banco, tendrán derecho de preferencia en todo tiempo para suscribir la mitad de las acciones de cada emisión que se pongan en circulación.

Los estatutos podrán establecer el derecho de preferencias para suscribir la otra mitad de las acciones que se emitan á favor de los suscriptores del primer capital desembolsado.

5.ª La Asociación de crédito aludido, presentará sus estatutos al Gobierno para su aprobación dentro de los tres meses de la fecha de la promulgación de esta ley.

Una vez aprobados por el Gobierno los estatutos de la Sociedad, los representantes de la entidad suscriptora deberán depositar los 25 millones de pesetas en las Cajas convenidas, á satisfacción del Gobierno de S. M. y á la firma del contrato; inmediatamente después se constituirá como determinan las leyes españolas la Sociedad de crédito que habrá de funcionar con el nombre de Banco Nacional Agrario de España.

6.ª La Sociedad ó Sindicato que suscribirá los primeros 25 millones de pesetas del capital social deberá garantizar al propio tiempo la colocación durante el primer ejercicio del Banco de 75 millones de pesetas en obligaciones agrarias.

Basta que el producto de esta emisión sea empleado en los préstamos, que sirvan de garantía á dichas obligaciones tal como está previsto en el art. 2.º; los fondos serán depositados en el Banco de España.

7.ª Las negociaciones sucesivas de acciones podrán abrirse simultáneamente en Madrid y París.

Asimismo podrá abrirse en dichas plazas simultáneamente la negociación de las emisiones de obligaciones agrarias que con arreglo al artículo 176 del Código de Comercio y art. 8 de la ley del 19 de Octubre de 1869 de facultad al Banco Agrario para crear.

8.ª Una vez constituido el Banco y en funciones, podrá usar en toda su documentación un sello con el escudo y las armas de España.

Art. 2.º El objeto del Banco Nacional Agrario de España será en general hacer las operaciones de la índole de las Compañías de crédito descritas en el artículo. 175 del Código de Comercio vigente, conforme á los reglamentos aprobados por el Gobierno, y muy especialmente se dedicará:

A) A la creación y fomento de Sindicatos agrícolas é industriales para todos los fines de la ley, y á la de Institutos de crédito agrícola y Cajas rurales que puedan servir de intermediarios entre sus propios miembros y el Banco.

B) Abrir cuentas corrientes á los agricultores con la garantía resultante de una hipoteca, por el tiempo máximo de tres años, renovables con arreglo á lo establecido en el art. 153 de la ley Hipotecaria reformada.

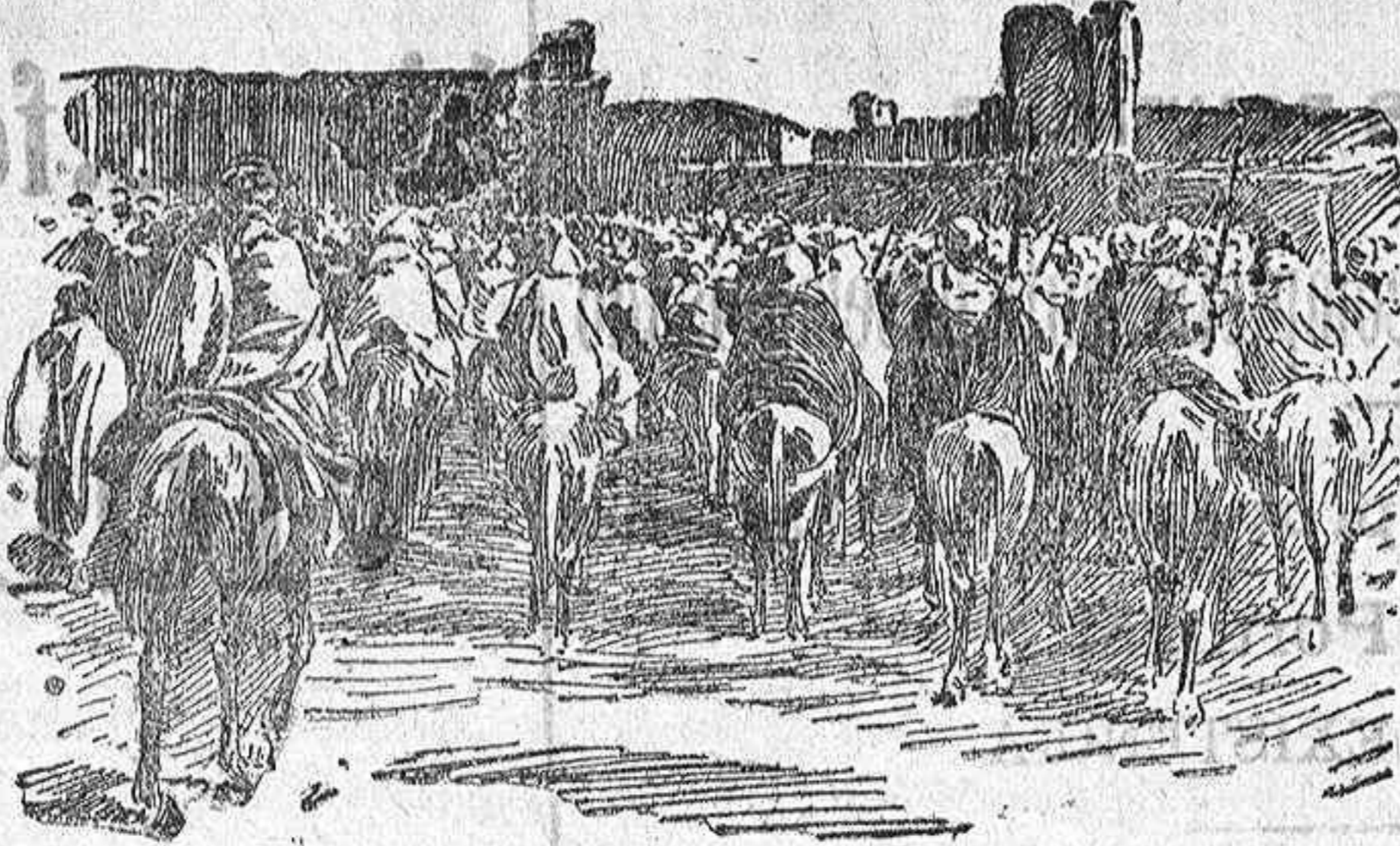
C) Abrir cuentas corrientes con ó sin hipoteca express; pero siempre con garantía sólida á los Positos, Cajas rurales y Sindicatos de toda especie, con arreglo á las leyes y á los reglamentos del Banco.

D) A hacer préstamos amortizables en uno ó varios reembolsos por términos no superiores á tres años, con garantía hipotecaria. Estos préstamos podrán ser renovados por igual período que el inicial, siempre que se hubiere amortizado durante el transcurso del primero, lo menos el 25 por 100 del préstamo. Ninguno de estos préstamos podrá pasar de los seis años incluyendo todas las renovaciones.

E) A prestar sobre productos agrícolas ó derivados de la agricultura animales del trabajo, maquinaria agrícola, cosechas en pie ó en almacén ú otra prenda ó garantía especial, por término que no exceda de tres años, conforme á las condiciones que la ley establezca.

F) A prestar para las demás operaciones que tengan por objeto la roturación ó mejora del suelo, desecación y saneamiento de terrenos, y el desarrollo y progreso de la agricultura y las industrias relacionadas con ella, siempre con garantía hipotecaria directa, ó con la indirecta de Sindicatos ó Cajas rurales de responsabilidad suficiente, de Municipios ó de Diputaciones provinciales.

G) A crear y apoyar empresas de riego, canales, desmontes, roturación, caminos, colonización interior, repoblación de montes, exportación de productos de la tierra é industrias derivadas y cualesquiera otras de utilidad pública.



Mehalla imperial entrando en Fez

Z) Prestar al Estado, á las provincias y á los Municipios, y adquirir las anualidades, subvenciones ó subsidios concedidos por trabajos públicos, pudiendo capitalizar dichas anualidades, subvenciones ó subsidios.

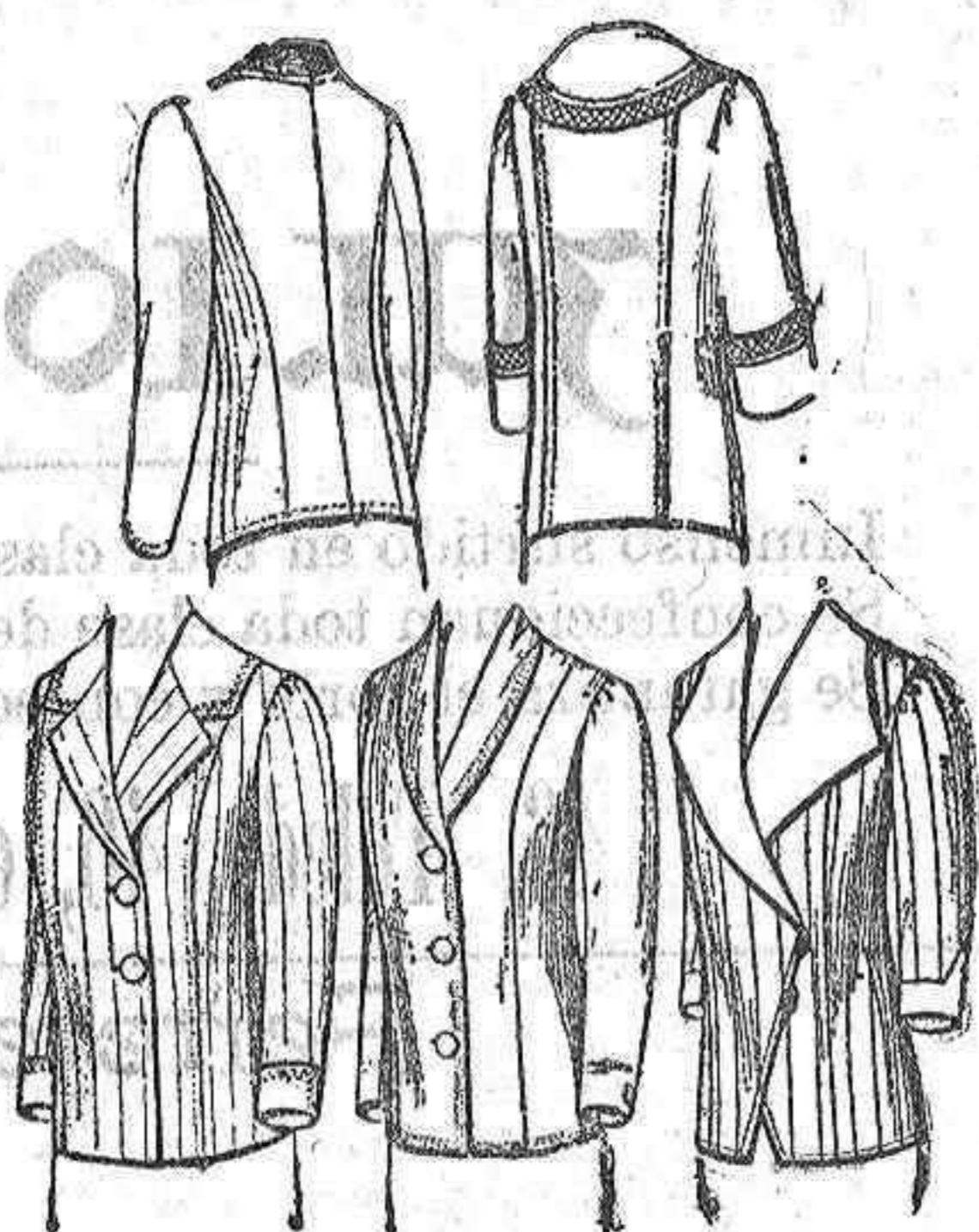
Y) Emitir con arreglo al art. 176 del vigente Código de Comercio, y negociar obligaciones y bonos agrarios al portador, con interés, amortizables por períodos de hasta veinticinco años las primeras, y los segundos á vencimientos fijos de tres á treinta y seis meses. El valor de los títulos no será inferior á 100 pesetas, y las obligaciones podrán ó no tener primas de amortización, según las reglas de cada emisión.

El valor total de obligaciones y bonos agrarios en circulación no podrá traspasar la suma que haya empleado el Banco de los préstamos representados por valores de cartera que directa ó indirectamente tengan la garantía hipotecaria, ó la de anticipos, concesiones, garantías ó anualidades del Estado, de las provincias ó de los Municipios ó de Sindicatos agrícolas, ó la capitalización de estas anualidades, y por los saldos de cuentas corrientes abiertas asimismo con garantía de una hipoteca, con arreglo al art. 153 de la ley Hipotecaria reformada.

(Se continuará)

CARNET DE MODAS

(De nuestro servicio especial.)



Uno de los diversos problemas que la mujer de gusto y de regular posición tiene que solucionar es el de sus trajes de interior.

Nada al parecer más sencillo, y sin embargo ¡cuántas dificultades ofrece!

La mujer de sentido práctico y económica, pero sin ser tañana, que no dispone de un elevado presupuesto para las necesidades que pudiéramos llamar «propias», transformará muchos de sus trajes de calle ó de fiestas en trajes de interior, sin hacer gasto alguno. El secreto de la transformación todas lo conocéis, puesto que está solamente en el buen gusto de que toda mujer nace dotada.

En la confección de los trajes de casa, la moda ocupa un lugar secundario; el principal corresponde por entero al gusto personal, á la propia fantasía, sencillamente porque todas las originalidades adecuadas no están nunca fuera de lugar, por el contrario, tienen un sello artístico muy apropiado.

Una ilustre cronista ha dicho, con mucha razón, que en el ambiente de la casa es donde una mujer de gusto destaca mejor su personalidad. El cuadro que con rico discernimiento y arte imponderable ella ha sabido componer, debe dar votos á su persona, realzar su carácter, dibujar á su alrededor una aureola que sirva de marco á sus bellezas físicas y morales.

La característica de los trajes de casa son la sencillez y la amplitud necesaria para que el cuerpo, brazos y piernas disfruten de libertad para sus movimientos naturales.

Ved aquí un traje elegantísimo y sencillo que parece el modelo de lo que deben ser los de casa: un movimiento de fichú drapado cubre los hombros y cae sobre la espalda en forma de capuchón florentino. Falda corta, amplia, formando pliegues naturales y sueltos y sin adorno de ninguna clase.

Puede imaginarse traje más sencillísimo, elegante y menos costoso, aunque para su confección no se haya aprovechado un vestido de calle pasado de moda?

Para terminar dediquemos cuatro líneas á esas chaquetitas largas, género paletó que tanto se llevan en primavera y otoño.

Predomina en ellas el estilo directorio, y por sus costuras ligeramente arqueadas, conservan en la silueta la gracia femenina de que durante tanto tiempo se vió despojada por la boga de los paletós-sacos.

Sus guarniciones son sutaches y bordados, porque estas son actualmente las más favorecidas por la moda.

Mlle. Capelinas.

París, Abril 1911.

Corresponsales

Sr. Director de LA UNION:

Querido amigo:

La becerrada de aquí ha resultado un éxito de los piramidales no solamente por el buen trapío y bravura del ganado sino también por el acierto con que se han desentendido los matadores de sus respectivas reses.

Añádase el tiempo, la concurrencia de madrileños y madrileñas, de toreros de cartel, de aficionados y revisteros taurinos y figúrese querido director el día que habremos pasado.

De la animación puede darnos una idea Salinas que vendió más almendras que llevan hoy los almendros valencianos, los cafés que estaban llenos de bote en bote, las fondas, casinos, tabernas y calles que prestaban el golpe de vista de los días de ferias tan renombrados por todos los pueblos del contorno y Madrid.

Le esperábamos; pero cuando llegó el tren que sale de esa á las once y media y vimos que usted no descendía de ningún wagón nos volvimos á la población inmediatamente.

Peor para usted y sepa que cuando los alcalinos invitamos á los amigos es porque algo resonante alegre y divertido se va á celebrar.

De usted hasta la última

P. A.

Alcalá 1911.

Corresponsal.

ZARZUELA

Sr. Director de LA UNION:

Querido amigo: Una noticia triste tengo que comunicar á los lectores de ese periódico.

Ya sabe que en Robredarcas llevan algún tiempo haciendo trabajos de calicatación y sondeo y no ignora que la mayor parte de los obreros son de esta.

Pues bien, el otro día al dejar el trabajo se sentaron á descansar y cuando más tranquilos estaban llegó un cazador que sin descargar la escopeta la dejó en el suelo.

Uno de los que estaban sentados Anselmo Lorente viudo de la maestra que fué de este pueblo se levantó y creyendo que estaba descargada apuntó al sobrino de don Justo Pérez con ta mala suerte que se descargó dándole un tremendo tiro que le dejó en el sitio.

El pobre Anselmo á quien persigue la desgracia se entregó á la desesperación y rompió á llorar amargamente.

Se ha presentado voluntariamente al señor Juez de Atienza.

Nada más que mande como guste al

Corresponsal.

NOTICIAS

En Fuertenovilla se piensa crear una sociedad de baile, cuyo reglamento será presentado muy en breve á la aprobación del Sr. Gobernador.

S. M. el Rey ha firmado un R. D. proponiendo á los coroneles de Ingenieros D. Manuel de la Riva, D. Ramón Fort y D. Eduardo Ramos, para el mando del 5.º regimiento mixto, Comandancia de Mallorca y 1.º mixto.

Nuestro distinguido colaborador y culto amigo e inspector de escuelas D. Julio Saldaña, ha vuelto de Brihuega, á donde había ido para desdoblarse la Auxiliar y graduar las escuelas. Dicho señor ha sido con tal motivo agasajado, por las autoridades y por sus amigos particulares señores Villanueva y Casas.

Esta semana se nombrarán los maestros interinos.

Se ha resuelto por el Ministerio de la Gobernación, que queda terminantemente prohibida la venta de legías que no estén en botellas convenientemente cerradas y lacradas en las tiendas de comer, beber y aguas medicinales.

Sr. Gobernador

¿Qué ocurre que nos abrumen con denuncias firmadas unas y anónimas otras, en las que nos manifiestan que se está prodigando por todos los médicos el 600?

¿Cuál es la causa de que porque los periódicos no nos hayamos hecho eco de esta inmundicia algunos pacientes piensan denunciar, ó ya lo han denunciado al ministro de la Gobernación cuanto ocurre en este asunto?

No decimos más porque un periódico llega á manos lo mismo de una pública doncella que á las de uno de relajada moral y no queremos ofender su pudor ni manchar este semanario.

No es el domingo, como afirman nuestros apreciables colegas *La Orientación*, y *La Crónica* sino el martes 2 cuando vendrá la Comisión encargada de la erección de la estatua dedicada á nuestro buen amigo particular el Sr. Conde de Romanones.

Por cierto que se nos asegura que no se emplazará en la Concordia, y sí en la plaza que lleva el nombre del ilustre prócer.

Hemos sido invitados, lo que agradecemos, á la jura de Banderas, que se celebrará mañana en el campo inmediato á San Roque.

Por haber cumplido el servicio que la Secretaría de Instrucción pública le había pedido, le ha sido levantada la retención que se había ordenado hiciese el habilitado á nuestra apreciable amiga doña Dolores Blas.

Ya se han enviado á la Ordenación de pagos del Ministerio las nóminas de los Maestros del actual mes.

Mañana dará una conferencia pública el señor Villamil en el Circulo Católico.

Este señor es uno de los amantes de las glorias alcarroñas, á las que ha dedicado gran parte de su vida como lo revela su «Historia de la Catedral de Sigüenza» una de las obras más hermosas que se han escrito de historia caracense y la que le llevó á ocupar un sillón en la Academia de la Historia.

La distinguida señorita pamplonesa Cirila Sancha, tomará mañana el hábito de religiosa en las Claras.

Mañana debutará en la Plaza de Toros, la compañía acrobática del Sr. Tebar que anunciamos para el domingo anterior.

El lunes celebrarán los obreros «La fiesta del Trabajo».

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de Salmerón.

El día 1.º comenzará la recaudación de cédulas en toda la provincia.

A nuestro particular amigo D. Eugenio Gómez Rojas le ha tributado el pueblo de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), un homenaje de gratitud y respeto que honra y enaltece al pueblo y al profesor.

Al venirse de dicho pueblo donde ha estado pasando unos días le obsequiaron con un banquete de más de cien cubiertos sus discípulos y admiradores.

Se ha resuelto por la Dirección de primera enseñanza que los Maestros nombrados por el decreto de gracias no tienen derechos limitados.

El 1.º de Mayo tomarán posesión los nuevos diputados provinciales y se procederá á la elección de cargos á continuación.

La música que dirige Castelló ha sido contratada para las fiestas de Tórtola, Cabanillas y Usanos.

Ha vuelto á abrirse el «Salón Variedades» donde el domingo y martes se presentarán notables películas.

Ha sido nombrado por unanimidad académico de la de Ciencias Morales y Políticas el Excelentísimo Sr. Conde de Romanones.

Mercados

Valladolid.—Canal 44 y 44'50 reales fanega. Arco 44'22 id. id. Tendencia floja. Harinas á 37 pesetas los 100 kilos.

Medina del Campo.—Trigo á 44 reales. Tendencia floja.

Nava del Rey.—Trigo á 43'50 y 44.

Rioseco.—Trigo á 42 reales fanega. Cebada á 24 id. id.

Arévalo.—Trigo 44 y 45 las 94 libras. Centeno, á 31 las 90 id. Cebada á 25 las 70 id.

Borcelona.—Hay muy poca demanda de granos, rigiendo los mismos precios anteriores.

Salamanca.—A 43'60 fanega de trigo y se espera que baje el precio.

En Peñafiel, Zamora, Cáceres, Segovia y por las regiones andaluzas se cotizan á los sumos precios. Y se espera que abarate el trigo todavía más.

El tiempo en general es bonísimo y la cosecha se presenta regular.

Y preguntamos después de publicar estos datos ¿porqué no bajan los panaderos el precio del pan en Guadalajara?

Bouquet Ideal

Perfumería y peluquería de señoras

Grandes novedades en perfumes, colonias y toda clase de postizos etc.

Mayor alta n.º 37, Guadalajara,

Guadalajara 1911.—Imp, Bardales, 5

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social 12.000.000 de ptas, efectivas completamente desembolsado



Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal
47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA seguros contra INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA: D. JULIAN RAMIREZ, PLAZA DE DON PEDRO, 1

NADIE VENDE

CON UN 25 POR 100 MAS BARATO QUE EL

Almacén de calzado de Barcelona

Grandes existencias
y grandes novedades para todas las temporadas

Todo más barato que en las fábricas, mereería, bisutería, quincalla, perfumería, juguetería, depósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en confecciones para niños y equipos para cristianar.
Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo en la casa de

Antonio S. Bernardino

Mayor alta, 12 y 14.--GUADALAJARA

NECESITA V. comprar un traje, una gorra, un trajeito hecho para niño, un pantalón de pana, un chaleco y todo lo concerniente al ramo de Sastrería y Sombrerería
Pues visi te primera la muy popular y acreditada Sastrería y Sombrerería

La Tijera de Oro

Tenemos un inmenso surtido en panas de todas clases, últimos dibujos, muy baratos. Ropas hechas, para caballero y niño. Pantalones de pana, hechos, para caballero á 4 pesetas. Traje á la medida para caballero, bonito género y corte esmerado, desde 15 pesetas. Trajes de lana para niño á 6 pesetas.

Esta casa cuenta con grandes talleres para la confección de las prendas y por eso vende más barato que nadie.

Gran surtido en tricots y paños de todas clases. Se confecciona desde el traje fino para vestir hasta el más económico.

Se admiten géneros para su confección; llevamos por las hechuras muy barato; se responde del buen corte.

Cómoda surtido en trajes de niño
Prontitud y esmero en los encargos.

Trajes á medida en ocho horas
MAYOR BAJA, NÚM. 69 (Santa Clara)

GUADALAJARA
Casa central: Sastrería Madrileña
ALCALÁ de HENARES

IMPRESA, LIBRERIA,
Papelería y Objetos de escritorio
DE

Antero Concha

— Plaza Correos, 2—Guadalajara —

Gran surtido en papel de barba, cartas, sobres, tintas de las mejores fábricas, plumas, tinteros, cartopacios etc., etc.

Agendas de bufete para 1911.
Libros de texto de 1.ª enseñanza y Academias civiles y militares.

Libros y modelación para Ayuntamientos, Juzgados municipales y otras oficinas públicas y particulares.

Novísima colección de 20 postales de Guadalajara y 10 de edición anterior.

Impresiones esmeradas de todas clases en tres máquinas con todos los elementos modernos.

Plaza de Correos, núm. 2
GUADALAJARA

Gran sastrería de **Rafael González**

Altas novedades

En este antiguo y acreditado Establecimiento se confecciona toda clase de prenda de vestir y con especialidad uniformes civiles y militares.

Mayor baja, 43 y 45, Guadalajara

Consultorio dental madrileño

Antes Plaza González Hierro, número 2. Hoy Estudio, núm. 14, (Jardinillo)

Consulta todos los días laborables.
Los domingos y días festivos de diez á doce de la mañana.

Extracción con anestesia según los últimos adelantos Norte-Americanos. Limpieza de la dentadura, curación de todas las enfermedades de la boca relacionadas con la especialidad.

Empastes en cemento y amalgamas orificaciones, dientes á Píbot. Coronas en oro y aluminio.

PROTESIS DENTAL

Dentaduras sin paladar ó con el; en caucho oro, aluminio ó porcelana.—Ocuradores para

el paladar. Compostura de piezas totales ó parciales por inservibles que parezcan.
Todo garantizado.

EL PAGO A PLAZOS O AL CONTADO

Para más detalles dirigirse á este consultorio.
Director: D. Luis de la Fuente.

Estudio, 14, (JARDINILLO)

Nota Porindicación de varios señores abonados vuelve á abrirse la iguala por tiempo limitado.

Almacén de
hierros, ferretería, cristales y cementos

DE LA

VIUDA DE MORILLAS

(EN TESTAMENTARIA)

GRANDES SURTIDOS en camas, colchones de muelles, mesas, sillas, baules, LAVABOS, cuadros ESPEJOS, molduras, cubiertos, Cocinas económicas, zafras, cántaras, Telas metálicas espino artificial, PAJA DE MAIZ, herrajes y clavazón para obras, ídem para caballerías, palas, picos, azadones, HORCAS, herramientas para artes y oficios, básculas y romanas, pesas y medidas, Bombas aspirantes de mano.

ARADOS DE VERTEDERA con estevas de hierro y madera y accesorios para los mismos, ARMAS de FUEGO, APARATOS y MATERIAL ELECTRICO, ARTICULOS DE MOLINERÍA. Especialidad en cementos, baldosines y azulejos, aceros, planchas de metal, zinc, hierro y plomo, inodoros, tuberías de plomo y hierro, para saneamientos de edificios y cuantos artículos pertenecen al ramo de FERRETERIA.

Máquinas de picar y embutir carne, caloríferos, estufas y choubeskis para calefacción de habitaciones

Mayor baja, 52 y Torres, 1.-Guadalajara

LA REGENERACIÓN ESPAÑOLA

Sastrería y talleres de confecciones

DE

JULIO SERRANO

Inmenso surtido en toda clase de géneros extranjeros y del país. Se confeccionan toda clase de prendas con gusto, perfección y economía. Se garantiza el corte y confección.

46, Toledo, 46, entresuelos.--Madrid

Ferretería madrileña
de

Alfonso L. Arriero

Mayor baja, 67, GUADALAJARA

Taller de encuadernación

de

Marcos García del Castillo

PLAZA DE CORREOS, 3, GUADALAJARA

INSTITUCIÓN SAN FERNANDO

Academia de estudios generales y técnicos

PLAZA DE BELADIEZ. 1-GUADALAJARA

Establecida en uno de los mejores sitios de la ciudad y en amplio edificio de condiciones inmejorables.

ENSEÑANZAS

Primaria, Bachillerato, Correos, Telégrafos, Carrera de Derecho, Preparatoria para las de Medicina y Farmacia, Clases de Adorno, Estudios de Comercio. Con carácter de especiales de esta Academia, se darán: una clase de Ortografía práctica y otra de Lengua, Historia y Literatura árabes.

ALUMNOS Externos, permanentes, medio pensionistas é internos. Honorarios y pensiones módicas

Pídanse datos y Reglamentos al Director

D. José Galocha y Alonso